

ELIA NANCY HENRIQUEZ CORTES

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N ° 79

RUT: [REDACTED]

**GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS**

[REDACTED]

Fecha: 03 de Mayo de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON
Domicilio: SANTA LAURA 567, CON CON

Rut: 73.568.600- 3

Por atención profesional:

AUX. FCIA. EXTENSION HORARIA DIA HABIL ABRIL 02-16-19-22-23-24-25-26-29-30	153.600
AUX. FCIA. DIA SABADO ABRIL 13-20-27	66.000
Total Honorarios \$:	219.600
13.75 % Impto. Retenido:	30.195
Total:	189.405

Fecha / Hora Emisión: 03/05/2024 10:50



10533958000791A892C0

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

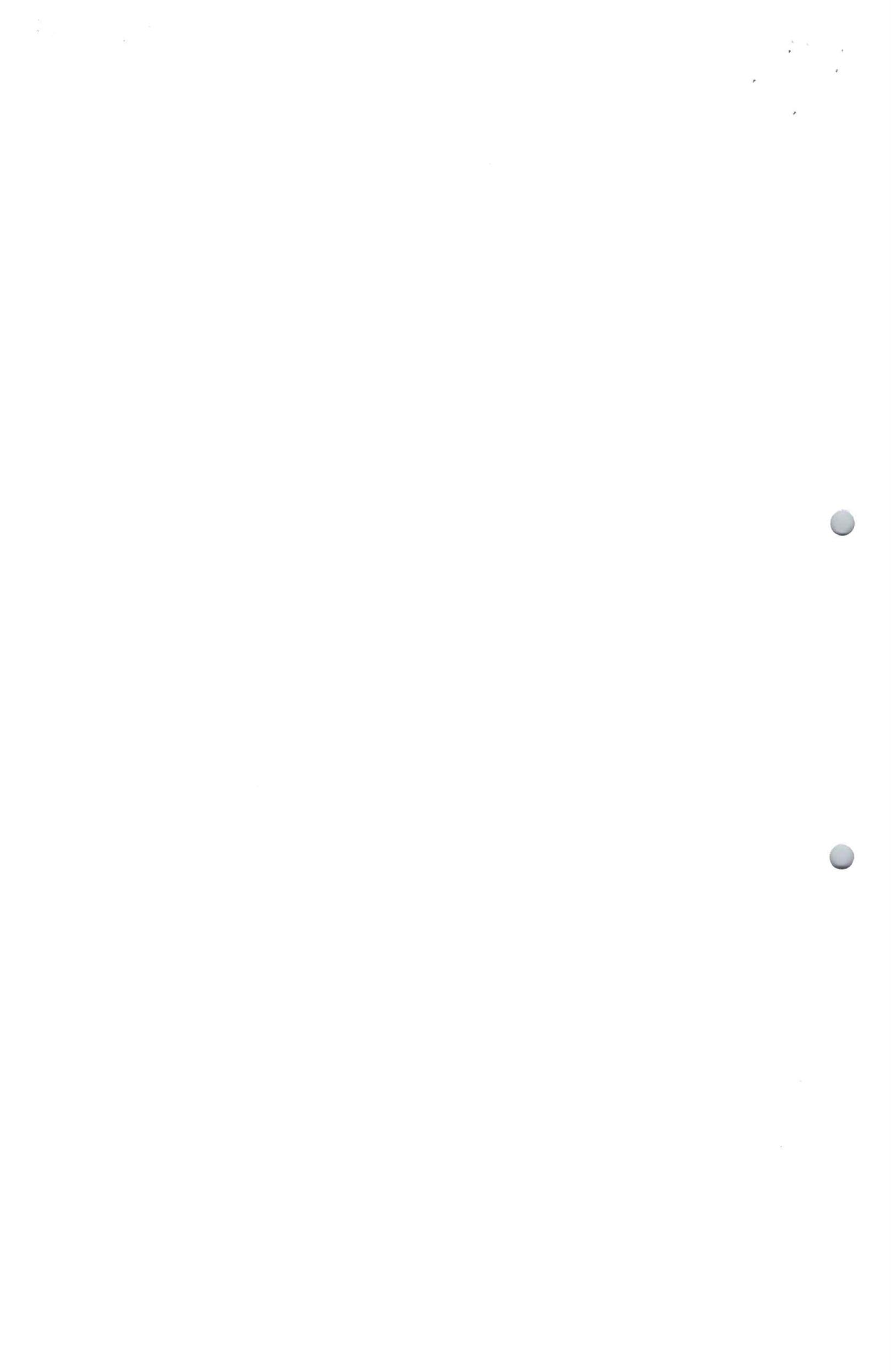
Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el correspondiente

Fecha / Hora Impresión: 03/05/2024 10:50

[REDACTED]





MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD.

NOMBRE: ELIA HENRIQUEZ CORTES

R.U.T.: [REDACTED]

HONORARIO PRESUPUESTO SI
CONVENIO NO

PROGRAMA

FUNCIONES DISPENSACIÓN Y REENVASADO DE MEDICAMENTOS EN EXT. HORARIA FARMACIA

CONTRATO

D.A. 550
INICIO 01-01-24
TERMINO 31-12-24
HORAS SEMANAL

REALIZÓ MÍNIMO DE HORAS SI

OBSERVACIONES

valor por hora y/o atencion de \$ 4700; \$5400 DÍA NO HÁBIL

VALOR MENSUAL(según contrato)

MES ABRIL

DIAS TRAB 13

HORAS TOTALES 44:00

VALOR BOLETA \$ 219.600

NÚMERO BOLETA 79



[Signature Box]

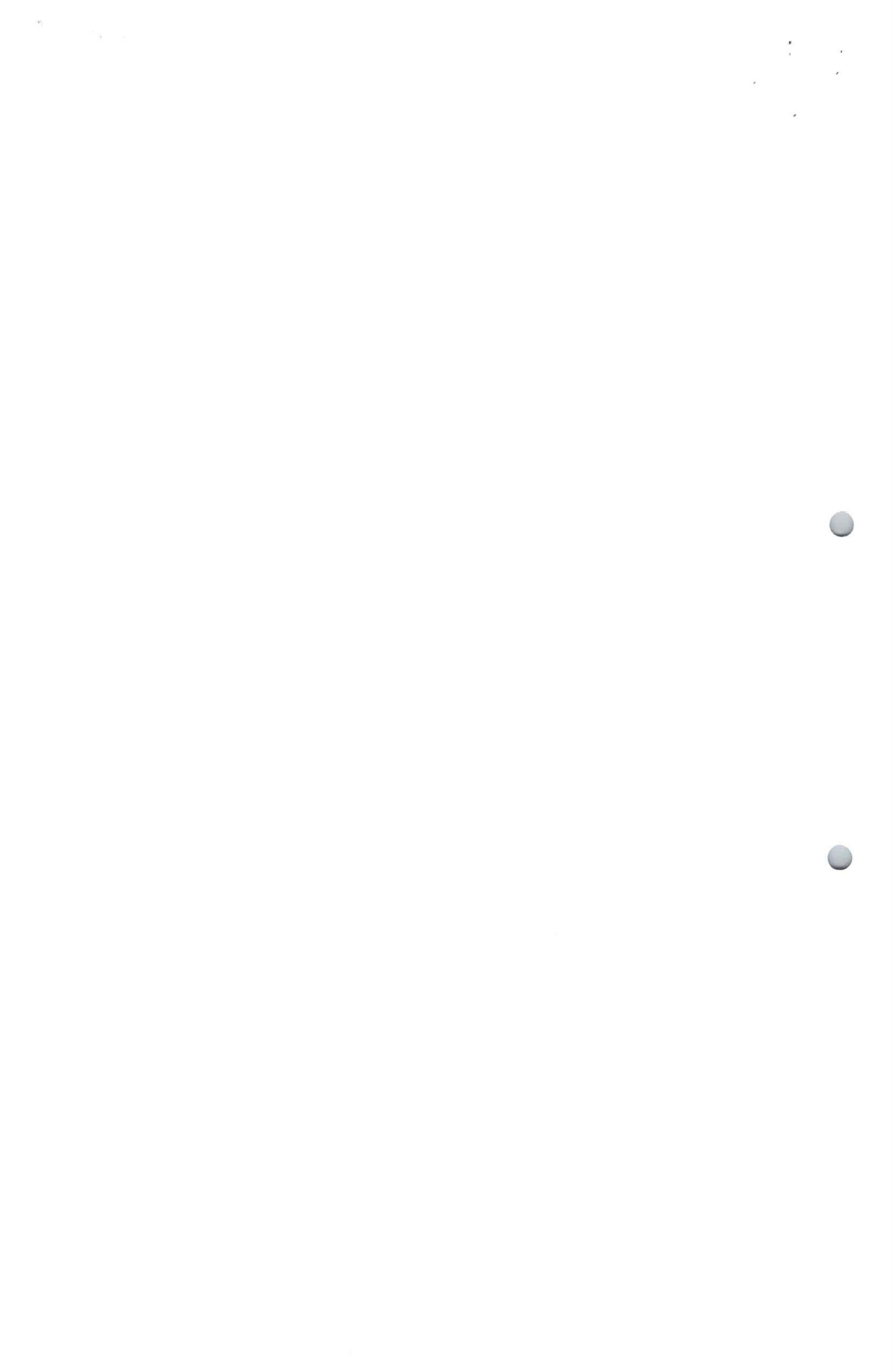
DIRECTOR CESFAM SAPU

[Signature Box]

V°B° DESAM

[Signature Box]

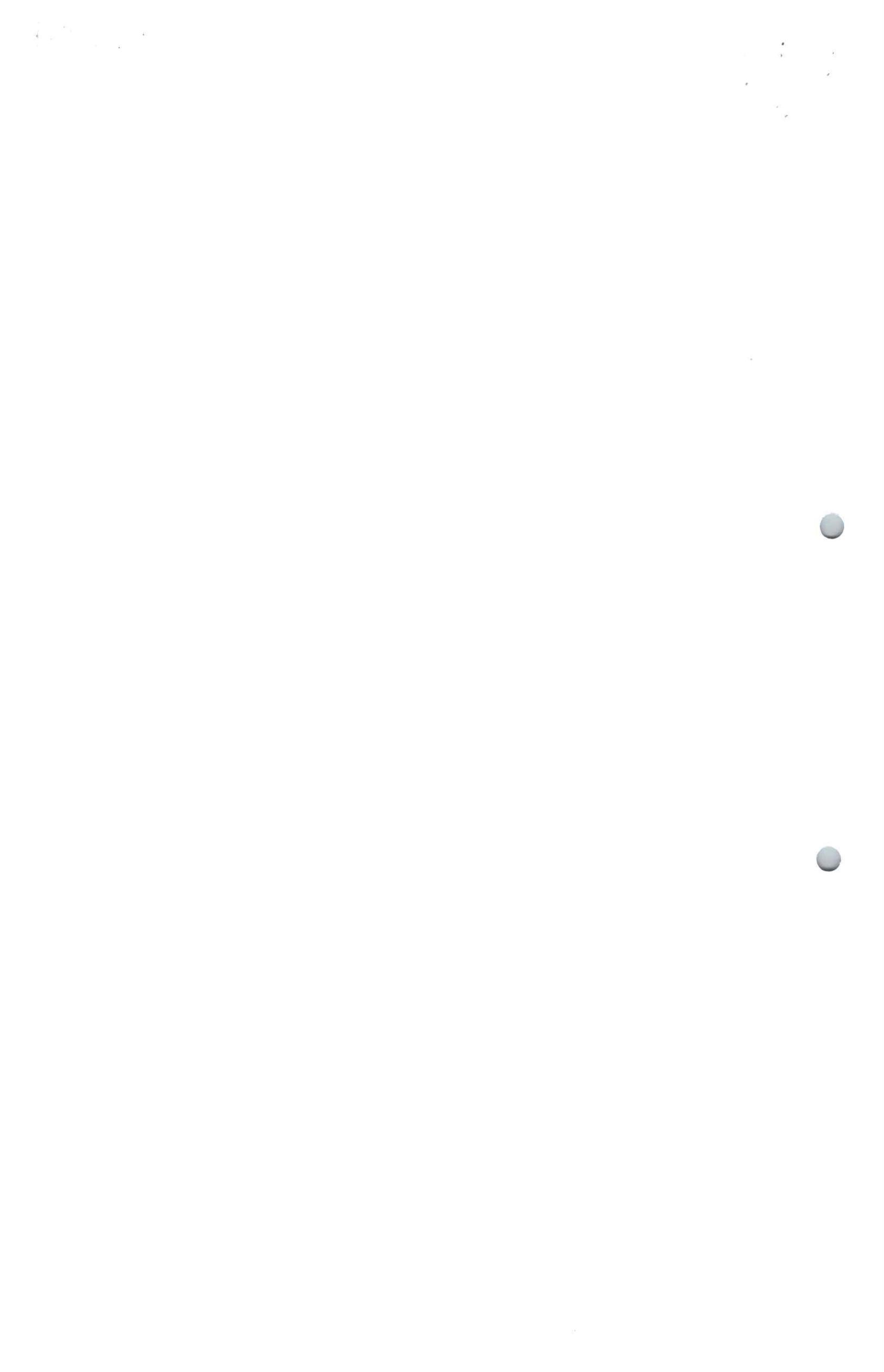
DIRECTOR DESAM



DIA	INGRESO	SALIDA	HORAS

SE ADJUNTA PLANILLA DE RELOJ CONTROL

OBSERVACIONES



00115

269

2024-04-01-- 2024-04-30

Registro de Asistencia (4 Columns)

(ELIA HENRIQUEZ)

Dpto.:OUR COMPANY

ELIA HENRIQUEZ(3002)





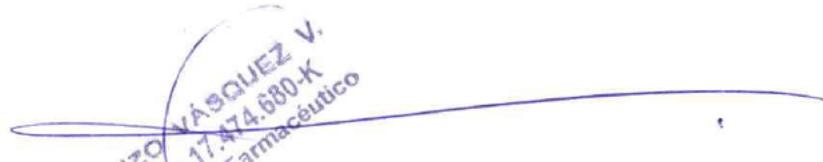


I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
CESFAM CONCON

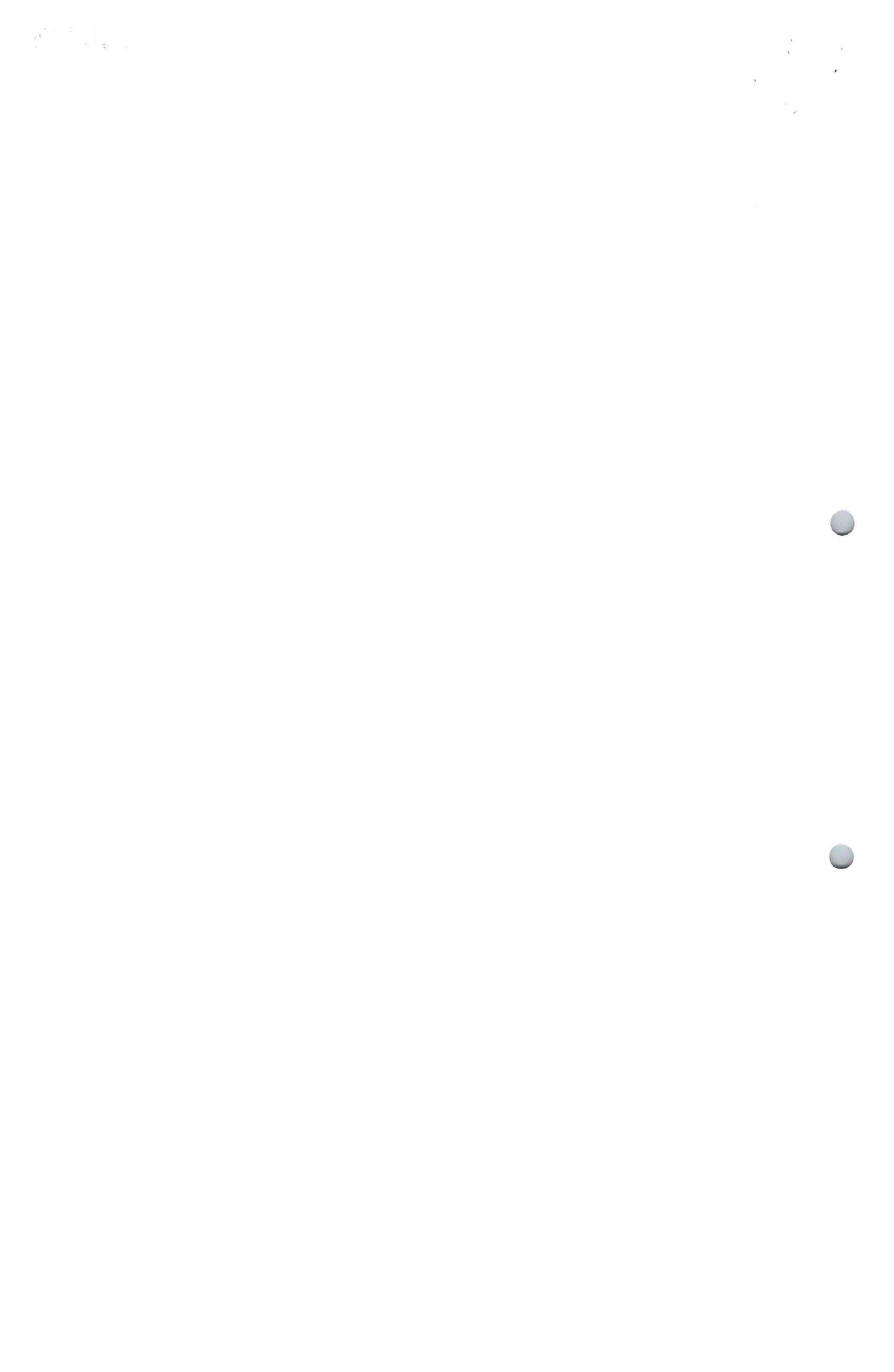
CERTIFICADO N° 269

La jefatura y/o encargado(a), Certifica Que la profesional ELIA HENRIQUEZ CORTES identificado con el R [REDACTED] presenta sus atenciones clínicas debidamente registradas en el sistema de registro clínico AVIS durante el mes de **ABRIL** del presente año, cuyas atenciones están destinadas al programa EXTENSIÓN HORARIA.

Se extiende el presente certificado para ser presentado ante control interno.


ENZO VÁSQUEZ V.
Rul.: 17.474.680-K
Médico Farmacéutico
FIRMA DE LA JEFATURA Y/O ENCARGADO

Concón, 03-05-2024.



CONTRATO DE HONORARIOS

En Concón, a 01 de enero del 2004 comparece por una parte **D. FREDDY ANTONIO RAMIREZ VILLALOBOS**, domiciliado en Calle Santa Laura N° 567, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Concón, en adelante **MANDANTE** y **D. ELIA HENRIQUEZ CORTES**, de profesión Técnico en [REDACTED] en adelante el **MANDATARIO** los cuales celebran el siguiente contrato:

PRIMERO: Por el presente instrumento, el Mandante Don **FREDDY ANTONIO RAMIREZ VILLALOBOS**, en consideración a la representación que enviste, encarga al Mandatario antes individualizado, para efectuar las labores específicas que le fueren encargadas por la Dirección del CESFAM-SAR de Concón, obligándose a:

- ❖ Ejecutar personalmente las servicios específicas en forma regular y continua por las cuales fue contratado, en el plazo y los términos establecidos
- ❖ Realizar las labores personalmente con esmero, cortesía, dedicación y eficiencia contribuyendo a materializar los objetivos del CESFAM.

SEGUNDO: El profesional deberá guardar reserva de los datos, información y antecedentes que recopile en el desempeño del servicio prestado, no debiendo divulgar a terceros el contenido de los informes, o instrumentos emanados del departamento, conforme a la prestación efectuada, constituyéndose una condición esencial del presente contrato, cuyo incumplimiento dará derecho al mandante a poner término en forma inmediata.

TERCERO: Asimismo y resguardando la rectitud a que está sujeta la función a desempeña, el profesional tendrá prohibición de:

- ❖ Usar en beneficio propio o de terceros la información a que se tuviese acceso en la razón a la función que desempeña.
- ❖ Expresarse de manera impropia e irrespetuosa con la unidad técnica y demás personas que desempeñen funciones en el CESFAM-SAR de Concón.

CUARTO El valor de esta Prestación de Servicios contratado ascenderá a la suma de **hora de \$4.800.-** (Cuatro mil ochocientos pesos) de lunes a viernes y de **\$ 5.500.- la hora** días sábado (Cinco mil quinientos pesos), impuesto incluido, que será cancelada previa certificación de los trabajos realizados por la Dirección del CESFAM-SAR de Concón, realizando las funciones de:

- ❖ **Técnico en farmacia**, Extensión Horaria, de lunes a viernes, 16 horas semanales en rotación de turnos en el CESFAM de Concón, jornada distribuida de lunes a jueves desde las 17:00 hasta las 20:00 horas y viernes de 16:00 a 20:00 horas, según calendarizaciones entregada por la Dirección Cefsam.
- ❖ **Técnico en farmacia**, Extensión Horaria, sábado, 4 horas semanales en rotación de turnos en el CESFAM de Concón, jornada distribuida desde las 09:00 horas hasta las 13:00 horas, según calendarizaciones entregada por la Dirección Cefsam.

FUNCION Y OBJETIVO

Objetivo: Atender las necesidades para un correcto funcionamiento de la Farmacia de Concón. Entrega de medicamentos en farmacia CESFAM en horario de extensión de, Apoyo en la gestión técnica y administrativa de la Farmacia de Concón.

Funciones:

Dispensación y preparación de medicamentos
Educación al paciente y al usuario
Registro de pacientes
Inventarios
Prevención y promoción de la salud

QUINTO: El Mandatario deberá presentar una boleta de prestación de servicios donde detallará su función, número de horas, mes de cobro y firmada, junto a un certificado que acredite el trabajo realizado, deberá adjuntar el reloj control y/o nómina de pacientes atendidos y copia del contrato de honorarios, se deberá entregar en secretaria del CESFAM, a más tardar el segundo día hábil del mes siguiente al trabajado, hasta las 14 horas, para proceder a revisión y posteriormente al pago, el cual se realizará entre el séptimo y décimo día hábil del mes en curso, siendo obligación del Departamento de Administración y Finanzas realizar la retención de impuestos de acuerdo a las disposiciones legales vigentes e ingresarlos a las arcas fiscales dentro de los plazos correspondientes. En caso de devolución de boleta de servicio, será considerada una nueva fecha, según situación en particular. Sin perjuicio, que por fuerza mayor acreditada y en conocimiento de las partes, no sea posible cumplir en las fechas estipuladas.

SEXTO: El presente contrato comenzará a regir a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024 y/o hasta que el Mandante ponga término en forma unilaterial.

SEPTIMO: El Mandatario prestara sus servicios y tendrá como contra parte técnica a la Dirección del CESFAM - SAR.

OCTAVO: El profesional, declara bajo juramento que no se encuentra afectado por algunas de las inhabilidades descritas en el artículo 54 de la ley 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del estado, esto es:

- a) Las personas que tengan vigente o suscriban, por si o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas UTM o más, con el respectivo organismo de la administración pública. Tampoco podrán hacerlo quien tenga litigios pendientes con la institución de que se trata, a menos que se refiere al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive. Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando esta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas UTM o más, o litigios pendientes, con el organismo de la administración a cuyo ingreso postula.
- b) Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del estado al que postulas, hasta el nivel de jefe de departamento o equivalente, inclusive.
- c) Las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito.

NOVENO: el trabajador deberá marcar su asistencia al trabajo en el reloj control, será evaluado de acuerdo al cumplimiento de metas del programa.

Se firma el presente contrato en triplicado, quedando dos ejemplares en poder del Mandante y una copia en poder del Mandatario.

[Redacted Signature]

MANDATARIO

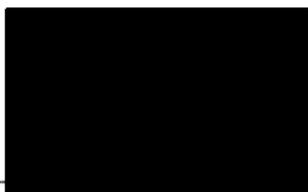
[Circular Stamp] **ALCALDE**
[Handwritten Signature]

Informe de actividades Honorarios

NOMBRE	ELIA HENRIQUEZ CORTES
RUT	██████████
MES	ABRIL
CONVENIO/PRESUPUESTO	EXTENSIÓN HORARIA
HORAS SEMANALES	HORAS
HORARIO	HORARIO 08:00 A 20:00 HORAS.

Día o Semana	Actividades
02	DISPENSACIÓN Y REENVASADO DE MEDICAMENTOS. 178 DISPENSACIONES.
13	DISPENSACIÓN Y REENVASADO DE MEDICAMENTOS. 68 DISPENSACIONES.
16	DISPENSACIÓN Y REENVASADO DE MEDICAMENTOS. 310 DISPENSACIONES.
19	DISPENSACIÓN Y REENVASADO DE MEDICAMENTOS. 135 DISPENSACIONES.
22	DISPENSACIÓN Y REENVASADO DE MEDICAMENTOS. 181 DISPENSACIONES.
23	DISPENSACIÓN Y REENVASADO DE MEDICAMENTOS. 234 DISPENSACIONES.
24	DISPENSACIÓN Y REENVASADO DE MEDICAMENTOS. 282 DISPENSACIONES.
25	DISPENSACIÓN Y REENVASADO DE MEDICAMENTOS. 108 DISPENSACIONES.
26	DISPENSACIÓN Y REENVASADO DE MEDICAMENTOS. 234 DISPENSACIONES.
27	DISPENSACIÓN Y REENVASADO DE MEDICAMENTOS. 99 DISPENSACIONES.
29	DISPENSACIÓN Y REENVASADO DE MEDICAMENTOS. 151 DISPENSACIONES.
30	DISPENSACIÓN Y REENVASADO DE MEDICAMENTOS. 200 DISPENSACIONES.

FIRMA : _____



V°B° DIRECCIÓN: _____



